

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL



Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2025179032268963

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB - 13.1

Bogotá D.C, 16 de octubre de 2025

PARA: CONTRATISTAS DE ACUERDO A LA RELACION ADJUNTA

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON DESTINO A COFIP PARA LA VIGENCIA 2024, CELEBRADOS CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CENAC DE PERSONAL.

En virtud de la terminación del plazo de ejecución de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión suscritos con esta entidad en la vigencia del 2024, se informa que, es necesario realizar de forma inmediata la suscripción del acta de liquidación bilateral, esto de conformidad con el artículo 60 la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 que estipula los términos para liquidar así:

"...Que la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes o dentro del que se acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar de forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C.C.A. ..." Subrayado fuera de texto.

Ahora bien, aunque la normatividad vigente establece que los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión no requieren proceso formal de liquidación en algunos casos, el Ministerio de Defensa Nacional — Ejército Nacional, a través de la Central Administrativa y Contable de Personal, realiza el procedimiento de liquidación de estos contratos con el fin de asegurar un adecuado

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 99
Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co



SOQ18-1

PÚBLICA

CIRCULAR N° 2025179032268963 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB- 13.1

control administrativo, financiero y contable, así como garantizar el cumplimiento de los términos contractuales y la correcta finalización de la relación contractual, en estricto cumplimiento de los principios y normas que regulan la contratación.

Expuesto lo anterior, se solicita a los contratistas relacionados en el anexo dar respuesta a la presente circular dentro del siguiente término, con el fin de programar la suscripción del acta de liquidación bilateral:

Día: 17 de octubre de 2025

Hora: 17:00

Correo electrónico: cenacper@ejercito.mil.co

Es de resaltar que, esta convocatoria tiene como propósito llevar a cabo el procedimiento de liquidación bilateral. En caso de no recibir respuesta dentro del plazo establecido, la Central Administrativa y Contable de Personal **procederá a realizar la liquidación de forma unilateral**, conforme a lo establecido en el Manual de contratación del Ministerio de Defensa en su Artículo 6.4.2.1. “...En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral...”

Anexo:

NO. CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	CEDULA	CORREO
269	DIANA CECILIA PINTO RODRIGUEZ	52.546.694	dcrodriguez2408@hotmail.com
270	ELIZABETH TRIANA RINCON	1.014.243.710	eliza189367@gmail.com
271	MELISSA GÓMEZ BARBOSA	1.018.505.624	melissagomezbar@gmail.com
272	JEISSY MILENA ALVAREZ HINCAPIE	1.007.658.884	jeimode@hotmail.com
273	MARTHA HELENA GIL POLOCHE	52.367.746	mgilpoloche@gmail.com
274	JOHANA CONSTANZA PACHON BENITEZ	52.497.512	johanapachonb@hotmail.com
275	DEISY YUBELY CANTILLO PACHECO	52.391.939	yubcan@gmail.com

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 99
Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co



306279-1

CIRCULAR N° 2025179032268963 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB- 13.1

NO. CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	CEDULA	CORREO
276	GUALBERTO CHAPARRO	19.318.889	gualbertoch@gmail.com
277	FREDY NEFTALI IPUZ MEDELLIN	80.004.725	fredyipuz@gmail.com
278	LIZETH NATHALY MARTINEZ CEPEDA	1.024.555.360	natil1234.nm@gmail.com
279	CLAUDIA PATRICIA DAZA MARTIN	1.032.364.590	patod9444@gmail.com
280	MILTON CESAR PRADA SOTO	80.006.827	milpraso@hotmail.com
281	JOHN ALEXANDER CONDE ZAPATA	1.032.387.993	juany230@hotmail.com
282	MARIA ANGELICA LOPEZ VILLAMIL	1.014.178.039	angelik62003@gmail.com
283	WALTHER ENRIQUE GÓMEZ PATIÑO	35.253.604	wgomez19@gmail.com
284	JUAN CAMILO DÍAZ GUEVARA	1.098.678.433	juancamilodiazg@gmail.com
285	DIANA CAROLINA TOLOZA MENESES	1.020.736.118	carolina024@hotmail.com
286	NATALIA RIAÑO ZAMUDIO	1.022.400.916	nataliarzamudio1@gmail.com
287	LAURA CAMILA VARÓN MORENO	1.020.840.260	l.varon@hotmail.com
288	BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA	1.116.777.640	barbaradivany@gmail.com
289	YEIMY MILENA CASTRO PIÑERES	1.110.538.753	mile.castro8@gmail.com
290	ANGELA PATRICIA SUAREZ PLAZAS	52.422.604	apsp1622@gmail.com
291	MARIA EDILMA QUIROGA BOHORQUEZ	40.027.495	mariquib123@gmail.com
514	MILTON CESAR MANTILLA MONCADA	15.923.500	micemo2404@hotmail.com
532	OMAYRA PATRICIA GIRALDO ESTRADA	52.307.939	omairisg@homail.com
545	LUCRECIA HUERTAS VEGA	65.770.183	lhuertassena@gmail.com

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 99
Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co



804318-1



CIRCULAR N° 2025179032268963 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB- 13.1

NO. CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	CEDULA	CORREO
546	YEIMI ANDREA SILVA ORTEGA	1.112.472.090	andleita91@gmail.com
572	JUAN CARLOS RAMOS BARRERO	93.129.784	barrero@hotmail.com
580	EULALIA MEDINA QUITIAN	28.437.585	eulaliamedinaquitian@gmail.com
581	MARCELA ALEJANDRA HERRAN PRIETO	1.110.472.062	alejandraherran71@gmail.com

Atentamente,



MY. OMAR YESID PEDRAZA ROMERO

Oficial de Contratación con Funciones Administrativas como Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal.

Elaboró:



P.S. Daniela Duarte Rodriguez
Asesora Jurídica CENAC

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 99
Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co



0007101